



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD  
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"  
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

## RESOLUCION No 011-2006

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en Sesión N° 1694, Ordinaria, celebrada el día 10-05-2006, de conformidad con el numeral 23, del artículo 9 del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"; en concordancia con el numeral 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, **APROBO el Monto Presupuestado por el CDCHT para Premiar a los Investigadores de la UCLA, acreditados por el Sistema de Promoción al Investigador**

### CONSIDERANDO

Que es de sumo interés de la Universidad promover, fomentar y desarrollar la actividad de Investigación.

### CONSIDERANDO

Que la actividad de la Investigación de la UCLA requiere de un apoyo financiero.

### CONSIDERANDO

Que en las Normas para el Estimulo a la Investigación de la Universidad: **Fondo "Lisandro Alvarado"**. Prevé el Premio Anual para los Investigadores de la UCLA acreditados por el Programa de Promoción al Investigador (PPI)

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario aprobó en su Sesión Ordinaria N°. 1452, de fecha 23/07/2003, la propuesta de ejecución del Fondo "Lisandro Alvarado".

### CONSIDERANDO

Que se hace necesario implantar un procedimiento administrativo simplificado que permita ejecutar los recursos asignados al Premio Anual para los Investigadores de la UCLA acreditados por el Sistema de Promoción al Investigador.

## CONSIDERANDO

Que el Investigador es quien conoce las necesidades reales de su actividad investigativa y requiere en consecuencia una toma de decisión ágil para garantizar la adecuada y oportuna adquisición de bienes, materiales, suministros y contratación de servicios.

## CONSIDERANDO

Que la dinámica de las actividades de la investigación es tan variable que requiere que el investigador pueda tomar decisiones en el uso de su premio PPI, cuando así lo requiera y previa autorización de las instancias académicas y administrativas de la Universidad.

## RESUELVE

1. Aprobar el monto presupuestado por el CDCHT para premiar a los Investigadores de la UCLA, acreditados por el Sistema de Promoción al Investigador, de acuerdo a la siguiente tabla para el año 2006.

Investigador (Nivel)	Monto (Bs.)
Candidato	4.000.000,00
1	8.000.000,00
2	12.000.000,00
3	16.000.000,00
4	20.000.000,00

2. Tendrán derecho al disfrute del Premio Anual todos los investigadores en condición de ordinario de la UCLA, acreditados por las Fundación Venezolana de Promoción al Investigador (FVPI), como miembros del Programa de Promoción al Investigador (PPI), que para el momento de la aprobación de la presente Resolución cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 42 y 43 de las Normas para el Estímulo a la Investigación: **Fondo "Lisandro Alvarado"**.
3. El costo del premio será imputado al código presupuestario 401-96-01-00-001 como otras subvenciones a Personal de Investigación.

4. Cancelar el 25% del monto que le corresponda como monto inicial para el 31/05/2006 y el monto restante, en el primer semestre del año, de acuerdo a la disponibilidad financiera.
5. El monto del premio deberá ser utilizado en las partidas 401, 402, 403 y 404, de acuerdo a los lineamientos que establezca el CDCHT y el Investigador deberá comprometerse por escrito del cumplimiento de lo acordado.
6. El Investigador se compromete a presentar ante el CDCHT antes del 28/02/2007 los documentos que soporten el uso de los recursos en actividades propias de la investigación y la Universidad a través del CDCHT se reserva el derecho de revisión de dichos documentos.
7. El Investigador que incumpla con el trámite administrativo y lineamientos establecidos por el CDCHT, deberá reintegrar el monto respectivo y no tendrá el derecho al disfrute del beneficio para el año siguiente.
8. El CDCHT hará el seguimiento para que los equipos adquiridos a través de este premio, sean donados a la Universidad por parte del Investigador una vez que finalice su Condición de Investigador Acreditado como PPI.
9. La presente Resolución tendrá vigencia para el otorgamiento, seguimiento y control del premio para el año fiscal 2006.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en su Sesión N° 1694, Ordinaria, realizada el día diez de mayo del año dos mil seis.

Lic. Francesco Leone Durante  
Rector

Prof. Nelly Velásquez Velásquez  
Secretaria General